

CARATULA: "A.I.Z.C.R.L.E. S/ ALIMENTOS"

EXPTE. NRO. RO-00696-F-2025 -

cd

GENERAL ROCA, 16 de diciembre de 2025.

Homológase con fuerza de sentencia el acuerdo realizado en audiencia preliminar de fecha 10/12/25. Notifíquese conforme lo dispuesto por el art. 38 y 120 CPCYC.

Hágase saber que en caso de producirse modificaciones en algunos de los puntos acordados, deberá ocurrir por ante **el CIMARC**.

Deléguese en la Secretaría la ejecución de la presente (art. 93 del C.P.F.)

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza